

PRESENTACIÓN

Esta obra es el resultado de una necesidad. Corría el año 2008 cuando, en una reunión en la Sala de Profesores de la Facultad de Derecho de la UBA, se tomó la decisión.

Esa noche merodeaban las intrigas jurídicas y curiosidades de la práctica profesional: el protagonismo que han tomado los Derechos Humanos en el día a día, la relevancia de los Pactos y Convenciones para la solución de casos concretos en todas las ramas del Derecho, la dificultad de utilizarlos como herramientas eficaces, el engorroso acceso a la vasta jurisprudencia internacional, la importancia que la Corte Suprema le ha dado en las últimas décadas y la posibilidad de lograr un argumento efectivo y una cita certera; sobre todas las cosas, esto último.

Encontrar el caso análogo, el precedente justo, puede resolver un problema jurídico, inclinándolo irremediabilmente la balanza para uno de los lados.

La necesidad estaba en el aire y la idea la tuvo uno de los autores, Diego Freedman, quien dijo:

“Lo que se necesita es algo que pueda ser consultado con facilidad. Una obra en donde encontrar la jurisprudencia internacional sistematizada y analizada. Con argumentos concretos que puedan usarse en casos reales. Una especie de ley comentada”.

Agradezco a Diego la simpleza y la genialidad de su idea, así como a las obligaciones profesionales que impidieron que fuera él quien la llevara a la realidad. Esa misma noche se decidió convocar a especialistas de las distintas ramas del Derecho y llevar a cabo una “Convención comentada”.

¿Por qué la Convención Americana de Derechos Humanos?

Pues, nada menos que por el respeto que provoca en los Magistrados y Funcionarios el arduo trabajo que lleva a cabo la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyos precedentes no sólo han sido citados en reiteradas oportunidades, sino que han servido como argumento principal para dirimir cuestiones ventiladas ante la Corte Suprema y los Tribunales inferiores.

Ahora que hemos finalizado nuestra tarea, quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a cada uno de los autores. Primero por el esfuerzo y

compromiso con el que han logrado plasmar un estado de situación de la jurisprudencia interamericana respecto de cada uno de los artículos comentados y su incidencia en los fallos de la Corte Suprema. Pero principalmente por la humildad con la que se sometieron a las críticas y propuestas de sus colegas en el Seminario de la CADH, que se desarrolló durante el año 2009 en el marco de la Facultad de Derecho de la UBA, con el objetivo de profundizar el análisis de los capítulos de esta obra.

Este agradecimiento debe extenderse a Tobías Acuña, quien se ha desempeñado como Corrector de Estilo de la obra y a Lucrecia Vacca, Myriam Darcy Regueira y Ornela Flavia Vanzillotta, ya que la colaboración de todos ellos ha sido crucial y determinante en distintos momentos del proceso creativo y de redacción.

ENRIQUE M. ALONSO REGUEIRA